



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 83-2024**



**"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN VALOR DE UN MILLÓN DE PESOS (RD\$1,000,000.00.) Y DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS (RD\$2,500,000.00)".**

**CONSIDERANDO:** Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Raymundo Ortiz y el Lic. Robinson Rodríguez Encargado de Presupuesto, remitieron al Pleno del Concejo de fecha 14 de octubre del año 2024, una comunicación que dice lo siguiente: Por este medio reciba un cordial saludo al termino del segundo trimestre del año, al mismo tiempo aprovecho solicitarle que la cuenta deuda pública de género y salud del programa 9600000100 del clasificador 421101, con un balance de (Dos Millones Ochenta Mil Pesos con cuatro centavos) RD\$2,080,558.04 sea transferido a la cuenta de becas (género y salud) la suma de (Un Millón de pesos) RD\$1,000.000.00.tambien de la cuenta de servicios técnicos profesionales del clasificador de inversión con un balance de (Siete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil pesos Doscientos) RD\$7,576,200.00 sea transferido la suma de (Dos Millones Quinientos Mil pesos) RD\$2,500,000.00, a la cuenta de mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones del programa 110000100 con el clarificador 227104, esto así para cumplir con los trabajos pertinentes al ayuntamiento municipal de San Pedro de Macorís.

**Vista: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

**Vista La Comunicación remitida por** el Alcalde Raymundo Ortiz y el Encargado de Presupuesto Lic. Robinson Rodríguez remitieron al Pleno del Concejo de fecha 14 de octubre del año 2024.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,  
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**  
**Concejo de Regidores**  
**Gestión 2024-2028**  
**Resolución Municipal Número 83-2024**

---


**PRIMERO: APROBAMOS, como al efecto aprobamos,** la Modificación Presupuestaria que la Cuenta Deuda Pública de Género y Salud del Programa 9600000100 del Clasificador 421101, con un balance de (Dos Millones Ochenta Mil Pesos con Cuatro Centavos) RD\$2,080,558.04 sea transferido a la Cuenta de Becas (Género y Salud) la suma de (Un Millón de pesos) RD\$1,000.000.00.

**SEGUNDO: APROBAMOS, como al efecto aprobamos,** la Modificación Presupuestaria de la Cuenta de Servicios Técnicos Profesionales del Clasificador de Inversión con un Balance de (Siete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil pesos Doscientos) RD\$7,576,200.00 sea transferido la suma de (Dos Millones Quinientos Mil Pesos) RD\$2,500,000.00, a la Cuenta de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones del Programa 110000100 con el Clasificador 227104, esto así para cumplir con los trabajos pertinentes al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 22-2024**, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL